

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE TRAMITA EN ESTA ADMINISTRACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

En la Sala de Concejales, sita en la Casa Consistorial de la ciudad de Lucena (Córdoba), siendo las once horas y diez minutos del día catorce de junio de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, previa convocatoria de su Presidente.

Preside el acto Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde de este Ayuntamiento, y concurren al mismo los siguientes vocales: Doña Carmen Gallardo López, Concejala Delegada de Servicios Sociales; Don Francisco Javier Aguilar García, Concejel del grupo político municipal Partido Popular; Doña Miriam Aguilera González, Interventora Municipal, Doña Concepción Balmont Pineda, Jefa de Sección de Régimen Interior, y Don Antonio Torralbo Cáceres, Técnico de Gestión de Régimen Interior. Asisten a través de videollamada Don Joaquín Alonso Varo, Secretario General; Doña María José Rodríguez Muñoz, Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, y Doña Carmen Cabeza López, Trabajadora Social del Programa de Ayuda a Domicilio y Dependencia.

Asiste igualmente, en calidad de asesora, Doña Marta Broquetas Navalpotro, Trabajadora Social del Programa de Ayuda a Domicilio y Dependencia.

Actúa como Secretaria de la Mesa Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández García, Administrativa de Administración General adscrita al negociado de Contratación.

En la sesión celebrada el día dieciséis de abril del presente, la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia acordó solicitar informe a las Trabajadoras Sociales, Doña Carmen Cabeza López y Doña Marta Broquetas Navalpotro, y a la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, Doña M.<sup>a</sup> José Rodríguez López, en relación con el contenido de la documentación referida a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 16<sup>a</sup> del PCAP que rige en el procedimiento, con la finalidad de que, a la vista de dicho informe, la Mesa de Contratación pueda asignar la puntuación que, en su caso, corresponda. Seguidamente se da lectura del informe emitido en relación a la documentación presentada por las licitadoras.

Por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales y las Trabajadoras Sociales se procede a explicar a los miembros de la Mesa el contenido de su informe, así como los criterios que han sido tenidos en cuenta a la hora de valorar cada uno de los subcriterios de la memoria técnica presentada por cada una de las licitadoras.

A continuación, a la vista del informe emitido y una vez debatido lo suficiente, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, otorgar a las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras la puntuación propuesta en el informe, que es la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**205D 2166 3BD8 A161 8F9B**



(20)5D(21)663BD8A1618F9B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 14/6/2021

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 14/6/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 15/6/2021

MEMORIA DE CALIDAD	A	B	C	D	E	TOTAL
EULEN	5,8	5	3	4	4	21,80
ARQUISOCIAL	5,6	2,6	4,5	5	3,8	21,50
CLECE	5,5	5,6	6	5,5	2	24,60
EDIA	4	3,5	6	3	2	18,50
ECILIMP	3,8	4	4,5	2	1,5	15,80
ASISTENZIA	4,8	4,2	6	4,5	4,2	23,70
MACROSAD	4	4	4,5	5	3,75	21,25
SERVISAR	4,5	5,7	5	3	3,5	21,70

Siendo:

**A:** Modelo organizativo y de funcionamiento que se propone para el adecuado funcionamiento del servicio: Inicio, planificación, organización, funcionamiento, seguimiento y evaluación del servicio.

**B:** Protocolos de actuación, que deberán ser claros y eficaces, con las actuaciones detalladas sobre: incidencias, urgencias, domicilios insalubres, animales domésticos, conflictos familiares....etc.

**C:** Características del programa informático unificado, que la empresa ponga a disposición de la prestación del servicio y que deberá permitir su gestión integral y en tiempo real del servicio, al que accedan los técnicos municipales tanto para consulta como para la gestión de altas, incidencias, seguimientos, horarios, paralizaciones, bajas,...etc.

**D:** Metodología de trabajo que se propone, fundamentado en el Modelo de Atención Integral Centrado en la persona, con actuaciones que fomenten la autonomía, la protección y seguridad el trato respetuoso la promoción del contacto e integración social y fomentando la realización personal.

**E:** Soporte documental, en formato papel y telemático, que se utilizará para la realización de los trámites y gestiones, tanto con usuarios y usuarias, como con familiares, y con los distintos organismos y /o instituciones implicados en intervenciones o protocolos (Ayuntamiento, Salud, Salud Mental, etc....).

Y no siendo otro el objeto del presente acto, el Sr. Presidente declara concluido éste a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es firmada por el Sr. Presidente, junto con la Secretaria de la Mesa de Contratación, que da fe.

**EL PRESIDENTE**  
(Firmado electrónicamente)

**LA SECRETARIA DE LA MESA,**  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**205D 2166 3BD8 A161 8F9B**



(20)5D(21)663BD8A1618F9B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por Administrativo de Contratación FERNANDEZ GARCIA MARIA ANGELES el 14/6/2021

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 14/6/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 15/6/2021